



05 MAY 2021

9:43

43243

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al funcionamiento del Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial creado por Decreto Nº 638/14 (modificado por el Decreto 5605/16), lo siguiente:

- a) Si se están realizando reuniones periódicas para la coordinación de acciones y el establecimiento de lineamientos generales de ordenamiento territorial a nivel provincial;
- b) Si se han generado espacios con Municipios y Comunas para brindar información, asesoramiento y acompañamiento técnico para el desarrollo de procesos de ordenamiento territorial en sus jurisdicciones ;
- c) El personal designado para las funciones administrativas y técnicas en los distintos ministerios; y,
- d) Los planes de ordenamiento territorial locales registrados o en proceso de acompañamiento técnico durante el año 2020 al presente según decreto 1872/17.

Autor: Pablo Pinotti



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT) fue creado en el año 2014 por Decreto Nº 638/14, y se consolida ampliando sus miembros mediante el Decreto Nº 5605/16, otorgando al organismo un carácter mucho más abarcativo cuyo alcance puede dar cuenta de la diversidad de los escenarios en que el ordenamiento territorial ofrece una alternativa al tratamiento tradicional desde una sola disciplina o área de abordaje. En un principio estaba integrado por los Ministerios de Medio Ambiente y Producción, luego se han incorporado 3 ministerios (Gobierno y Reforma del Estado, Economía e Infraestructura) y una Secretaria de Estado (del Hábitat).

El CIOT introdujo por primera vez en el Gobierno Provincial el concepto de ordenamiento territorial y en su decreto de creación en sus considerandos se remarcaba la ineficacia de los planes reguladores urbanos (instrumentos derivados de la dictadura) para captar la complejidad de las problemáticas del territorio.

La labor del CIOT, se ha consolidado y ha tomado cada vez mayor relevancia en sus funciones de asesoramiento y capacitación a Municipios y Comunas, especialmente.

Las experiencias iniciadas por los gobiernos locales con acompañamiento del CIOT pueden ser consideradas muy buenas, en el sentido en que han contribuido a la resolución de situaciones de crisis socio-ambientales, a mejorar muchos aspectos de la planificación, unificar criterios de uso del suelo y organización del territorio, entre otros factores cuyo abordaje disperso e inconexo no había exhibido resultados satisfactorios.

Entre los resultados satisfactorios de la labor del CIOT se encuentra en primer lugar la problematización de la temática del ordenamiento no sólo por parte de Municipios y Comunas, sino al interior del Gobierno Provincial, comenzando a constituirse en referencia en la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

temática. Otro avance del CIOT es el hecho de que ha permitido identificar la dificultad para revertir ciertas prácticas consolidadas en los escenarios de las intervenciones territoriales por el "uso y costumbre", algunas derivadas de las propias estructuras del estado, su organización, sus funcionarios y empleados, otras ejercidas por el sector privado basadas en primero hacer, luego formalizar. En este marco, éste Comité ha abordado el problema y consolidado el acompañamiento a municipios y comunas para la institucionalización de sus procesos de OT a escala de distrito (la jurisdicción de la provincia se divide en departamentos, los que a su vez se componen de varios distritos, al interior de los cuáles se establecen los municipios y comunas). Este punto ha sido identificado como estratégico ya que en la mayoría de los casos, el criterio generalizado es que el ordenamiento territorial se agota en un proceso de planeamiento urbano, única cuestión abordada en los contados casos en que ha habido iniciativas para ordenar el territorio.

En el marco del CIOT se han elaborado una serie de "pautas para la elaboración de un plan de ordenamiento territorial" que constituye un marco general para homogeneizar los criterios, que en cada caso adoptarán modalidades acordes a cada realidad local. Es una guía destinada a autoridades locales para garantizar la sustentabilidad de la mano de la convalidación de la participación social proveyendo previsibilidad, con el establecimiento de un marco institucional para la administración del territorio y la toma de decisión informada.

También se generó un Registro Provincial de Planes de Ordenamiento Territorial que pretende abarcar la superficie total del territorio provincial, de acuerdo a las respectivas iniciativas locales.

Si bien son pocos los Municipios y Comunas que han llegado a registrar sus planes hasta diciembre de 2019, alrededor de un 10% de los mismos habían iniciado su proceso con diversos grados de avance y, un gran porcentaje de ellos así como áreas ministeriales realizaban consultas habituales sobre temas de ordenamiento territorial a este espacio institucional.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por la relevancia que tiene el CIOT a los fines de generar condiciones para el desarrollo sustentable de la provincia y en pos de la reducción de conflictos producto de la ausencia de objetivos claros y procesos no planificados del territorio, solicito a mis pares me acompañen.